



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío



TERCER SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
“CAPACIDAD SIN LÍMITES”
2014-2024

ANÁLISIS DEL TERCER TRIMESTRE
2020

SECRETARÍA DE FAMILIA
DIRECCIÓN DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD

DIRECTORA
KARLA DANIELA QUINTERO TEJADA

CONTRATISTA
LUZ NELLY MERCHÁN CAICEDO

DICIEMBRE DEL 1 DE 2020



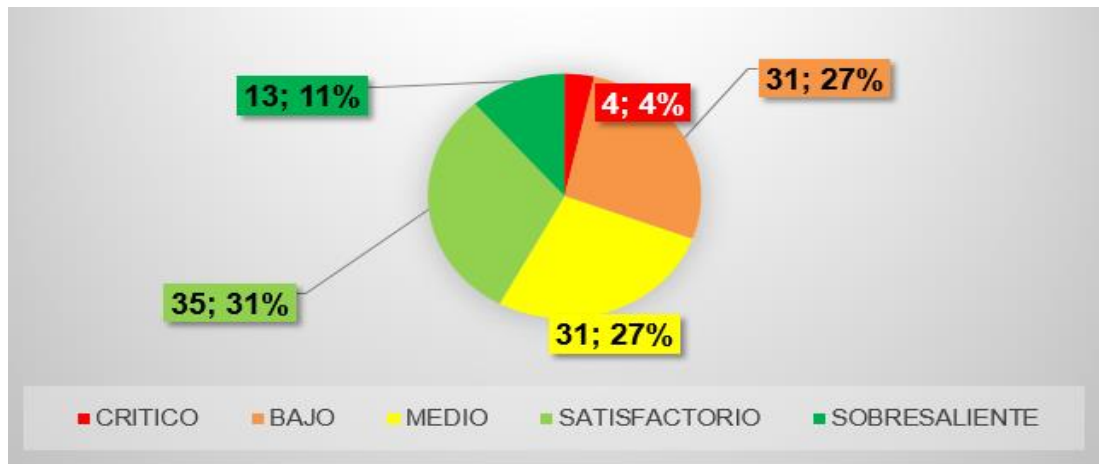
INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Quindío a través de la Secretaria de Familia departamental por medio de la ejecución del plan de desarrollo, implementa el seguimiento, medición y análisis del plan de acción 2020 de la política Publica de Discapacidad la cual fue adoptada a través de la Ordenanza No. 031 del 28 de noviembre de 2014, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2014 - 2024 “CAPACIDAD SIN LÍMITES”.

A través del presente informe ejecutivo, se presenta el seguimiento y la evaluación a la matriz del plan de acción y cada uno de los ejes estratégicos de conformidad a la información suministrada por algunas Secretarías, entes descentralizados del departamento y las alcaldías del departamento Quindío, como actores responsables al cumplimiento de los respectivos indicadores, empleando el instrumento de medición establecido de conformidad al Decreto 386 de 26 de Junio del 2019: “Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las Políticas Publicas, planes y programas del Departamento del Quindío ”.

SEGUIMIENTO, CONSOLIDADO, MEDICIÓN Y ANALISIS GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD TERCER TRIMESTRE AÑO 2020 – 2024

META FISICA A SEPTIEMBRE 30 DE 2020



LINEAS	EJES ESTRATÉGICOS	INDICADORES	RESPONSABLES	META FISICA A SEPTIEMBRE 30 DEL AÑO 2020					
				CRITICO	BAJO	MEDIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	TOTAL
1	Eje 1: Transformación de lo público	15	Secretaría de Salud, Alcaldías, Secretaría de Familia, Comités Municipales, Comité Departamental de Discapacidad, Secretaría de Planeación, Secretaría Administrativa, Secretaría de Salud, Alcaldías, Secretaría de Familia, TICs, Prensa	0	1	6	3	5	15
2	Eje. 2. Garantía Jurídica	14	Secretaría de Familia, Secretaría Jurídica, Comité Departamental de Discapacidad, Secretaría de Salud, Medicina Legal, ICBF, Secretaría del Interior	0	8	1	5	0	14
3	Eje 3. Participación en la Vida Política y Pública.	9	Secretaría de Familia, Secretaría del Interior, Comité Departamental de Discapacidad, Secretaría de Salud, Organizaciones, Fundaciones, Subcomités Municipales	2	1	3	2	1	9
4	Eje 4. Desarrollo de la Capacidad	54	Secretaría de Familia, Secretaría de Educación, Comité Departamental de Discapacidad, Secretaría de Salud, Alcaldías, Comités Municipales, Dirección Territorial Ministerios de Trabajo, Secretaría de Turismo Industrial	0	11	15	21	7	54
5	Eje 5. Reconocimiento de la diversidad	22	Secretaría de Familia, Secretaría de Cultura, Alcaldías, Comité Departamental, Comités Municipales, Prensa, Secretaría de Salud, Infraestructura, DTQ, TICs, Universidades	2	10	6	4	0	22
TOTAL DE INDICADORES				4	31	31	35	13	114

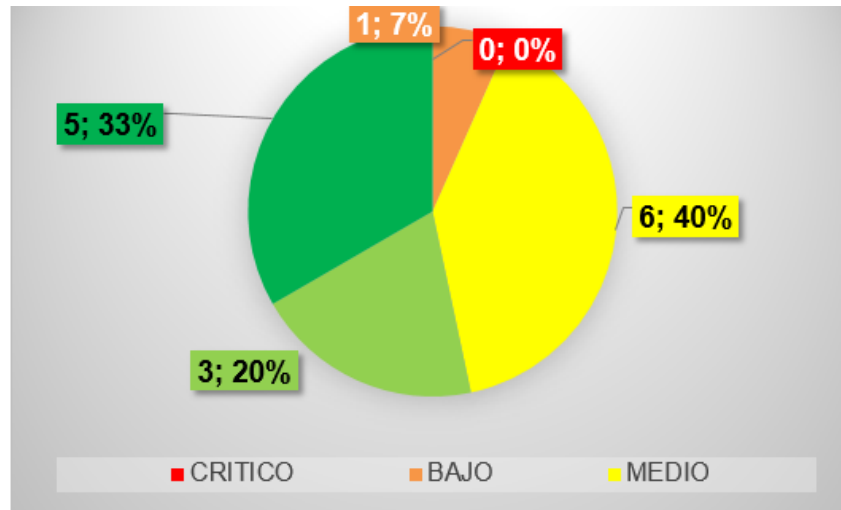
Con un total de **114 indicadores**, la Política Pública Departamental de Discapacidad, en el tercer trimestre del año 2020, cuenta con el siguiente consolidado general:

- 13 indicadores en estado Sobresaliente determinando un (11%) de cumplimiento
- 35 indicadores en estado satisfactorio determinando un (31%) de cumplimiento
- 31 indicadores en estado Medio determinando un (27%) de cumplimiento
- 31 indicadores en estado Bajo determinando un (27%) de cumplimiento
- 4 indicadores en estado crítico con un (4%) de cumplimiento

En estado crítico, en el tercer trimestre quedaron 4 indicadores. Porque las entidades responsables no enviaron información y por lo tanto son sujeto de ajuste

A continuación, se presenta un análisis detallado de conformidad a cada uno de los ejes estratégicos:

EJE 1: TRANSFORMACIÓN DE LO PÚBLICO

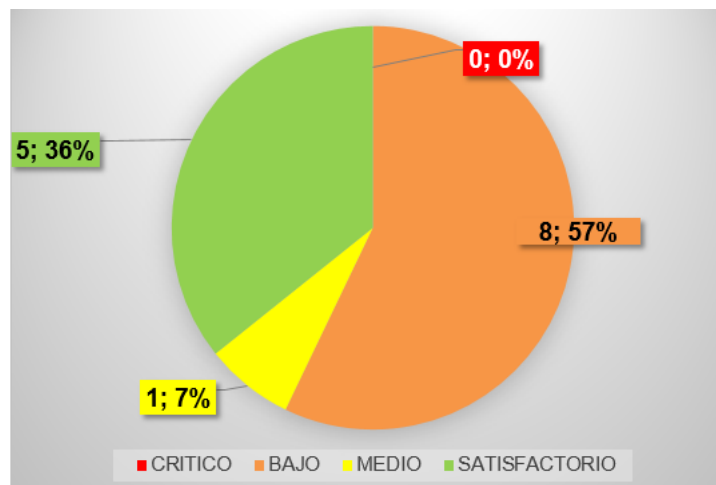


Con un total de **15 indicadores**, este eje cuenta actualmente con:

- 3 indicadores en estado satisfactorio determinando un (20 %) de cumplimiento.
- 6 indicadores en estado medio determinando un (40 %) de cumplimiento.
- 1 indicador en estado bajo determinando un (7 %) de cumplimiento.
- 5 indicadores en estado sobresaliente con un (33%)

En este eje no se encontraron indicadores en crítico porque las entidades responsables suministraron información para la ejecución de los respectivos indicadores.

EJE 2: GARANTIA JURIDICA

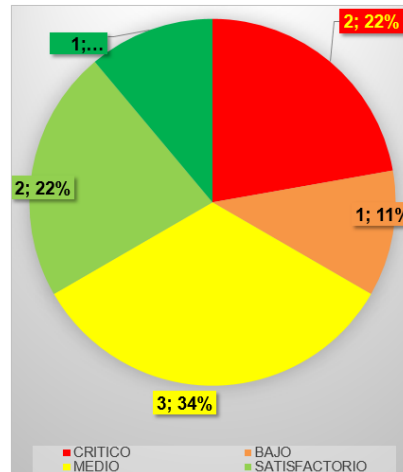


Con un total de **14 indicadores**, este eje cuenta actualmente con:

- 1 indicador en estado medio determinando un (7 %) de cumplimiento.
- 8 indicadores en estado bajo determinando un (57 %) de cumplimiento.
- 5 indicadores en estado sobresaliente con un (36%).

En este eje no se encontraron indicadores ni sobresalientes ni críticos.

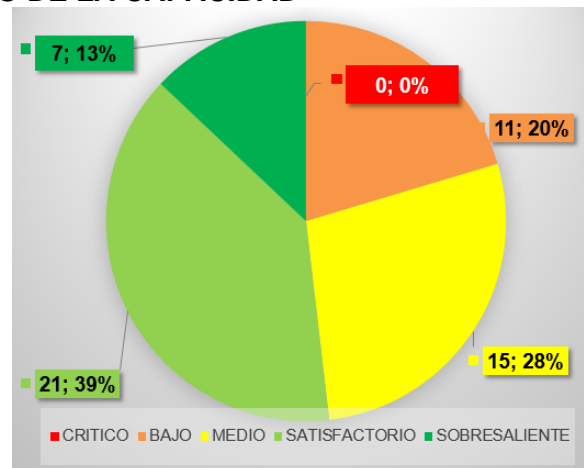
EJE 3: PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLITICA Y PUBLICA



Con un total de **9 indicadores**, este eje cuenta actualmente con:

- 1 indicador en estado sobresaliente con un (11%).
- 2 indicadores en estado satisfactorio determinando un (22 %) de cumplimiento.
- 3 indicadores en estado medio determinando un (34 %) de cumplimiento.
- 1 indicador en estado bajo determinando un (11 %) de cumplimiento.
- 2 indicadores en estado crítico determinando un (22%) de cumplimiento.

EJE 4: DESARROLLO DE LA CAPACIDAD

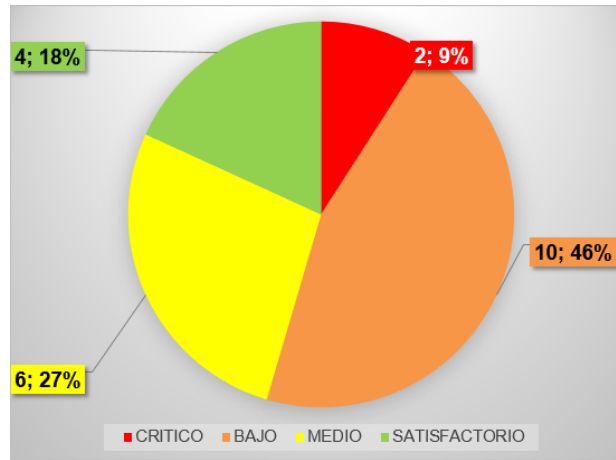


Con un total de **54 indicadores**, este eje cuenta actualmente con:

- 7 indicadores en estado sobresaliente con un (13%).
- 21 indicadores en estado satisfactorio determinando un (39 %) de cumplimiento.
- 15 indicadores en estado medio determinando un (28%) de cumplimiento.
- 11 indicadores en estado bajo determinando un (20 %) de cumplimiento.

En este eje no se encontraron indicadores en estado crítico.

EJE 5: RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD



Con un total de **22 indicadores**, este eje cuenta actualmente con:

- 4 indicadores en estado satisfactorio determinando un (18 %) de cumplimiento.
- 6 indicadores en estado medio determinando un (27%) de cumplimiento.
- 10 indicadores en estado bajo determinando un (46 %) de cumplimiento.
- 2 indicadores en estado crítico determinando un (9 %) de cumplimiento.

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

La secretaría de Familia a través de la Dirección de adulto Mayor y discapacidad, para el seguimiento, consolidado, medición y análisis del seguimiento del plan de acción de la Política Publica de discapacidad, adelanto las siguientes acciones:

1. Realizo oficios solicitando la información pertinente a cada una de los entes descentralizados, a los 12 municipios del Departamento, exaltando que no se realizó solicitud a las secretarias de la Gobernación Departamental por directriz de la Dirección de desarrollo Humano y Familia, en virtud al proceso administrativo de armonización de conformidad al Plan de Desarrollo.
2. Se brindó acompañamiento y asistencia técnica personalizada por medio de las tecnologías de la comunicación e información, concerniente a las dudas generadas en los actores para el suministro y entrega de la información de los avances del plan.
3. Los resultados presentados, fueron las acciones realizadas con dificultad con ocasión a la situación derivada de la pandemia mundial COVID-19, toda vez que la misma ha generado traumatismos para la prestación de los múltiples servicios en beneficio de las personas con discapacidad sus cuidadores y familias.



RECOMENDACIONES

Para continuar mejorando el proceso de seguimiento y evaluación, se debe articular el seguimiento y la implementación del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad Departamental, con las Secretarías y entes descentralizados del departamento y los 12 Municipios por medio del acompañamiento permanente y la evaluación de cada uno de los indicadores, que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias en el departamento del Quindío, mejorando en los siguientes aspectos:

1. Hay que continuar socializando el Decreto 386 del 2019, con cada una de las secretarías, entes descentralizados y los 12 Municipios responsables de la Implementación de la Política Pública. Con el fin de que cuando se solicite la información la entreguen a tiempo y de forma pertinente, para así poder suministrar una buena evaluación.
2. Se hace necesaria la exigencia de entregar la ejecución presupuestal, que se destine en las actividades que se programen y se ejecuten en el plan de acción de la política Pública por cada entidad responsable de la implementación, generando el respectivo reporte por parte de control interno disciplinario tal y como lo dejó determinado el Decreto 386 del 2019.
3. Se debe adelantar un plan de mejoramiento, a los indicadores que quedaron en estado bajo, determinando el compromiso con cada uno de los actores responsables de la política.
4. Es indispensable que los indicadores que están en estado crítico, sean objeto de una revisión en mesas de trabajo para generar responsables o ajustes para el susceptible cumplimiento del plan de acción de la política Pública de Discapacidad departamental.
5. Es importante instar a las secretarías de la Gobernación, Entidades descentralizadas otorgar continuidad al funcionario reportante con el fin de obtener trazabilidad y no generar traumatismos para el suministro competente de la información.

NOTA: las entidades que no reportaron para este trimestre información fueron:

- **Secretarías Departamentales:** (Interior, Agricultura, Educación, Infraestructura, Cultura, Turismo y TIC" S) *En virtual al Proceso Administrativo de armonización de Política Pública con el Plan Departamental de Desarrollo.*
- **Universidad del Quindío.**
- **Municipio de Génova**